



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-483-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 1213/25, el expediente PG.SA- 483-26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor n.º 9/26, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0035-CME26 tendiente a contratar los servicios de mantenimiento preventivo del equipamiento perteneciente al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Región Norte (Junín).

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. n.º 90/26 que obra a fs. 39/40.

Que a fs. 42/45 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fs. 46/60 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 61 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC y, a fs. 67 obra la publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 196 obra el Acta de Apertura celebrada el día 28 de mayo del 2026, donde consta que se recibió 1 (una) oferta presentada por la firma BIOSYSTEMS S.A., obrante a fs. 69/195.

Que a fs. 113 obra certificado de cumplimiento fiscal A-404 W2 de donde surge que la firma mencionada no registra incumplimientos impositivos en ARBA al 11 de marzo de 2026.

Que a fs. 202 obra el informe técnico-económico emitido por la Subdirección Técnica Científica de la Policía Judicial, manifestando que la oferta de la firma BIOSYSTEMS S.A. para los renglones 1, 2 y 3 se ajusta a las

Especificaciones Técnicas requeridas, encontrándose además dentro de los precios de mercado.

Que a fs. 208/209 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma BIOSYSTEMS S.A. los renglones 1, 2 y 3, por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos y por ser su cotización económicamente razonable.

Que a fs. 212/215 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma BIOSYSTEMS S.A., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de los renglones en los cuales se encuentra preadjudicada.

Que a fs. 216/221 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma preadjudicada no registran anotaciones.

Que a fs. 225/229 obra intervención de la Contaduría General de la Provincia opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo en la forma proyectada.

Que a fs. 232/233 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que atento la condición de pago anticipado prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 236/238 obra la intervención correspondiente por parte de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 202 y 208/209.

POR ELLO, el señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y Resolución P.G. n.º 100/26 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-483-26

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor n.º 9/26, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0035-CME26, tendiente a contratar los servicios de mantenimiento preventivo del equipamiento perteneciente al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Región Norte (Junín), considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma **BIOSYSTEMS S.A.**, CUIT 30-65274402-4, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña n.º 791 PB de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, el **renglón 1)** correspondiente al servicio anual de mantenimiento preventivo, calibración y verificaciones del Secuenciador ABI3500 Serie n.º 28187-040, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y con dos (2) visitas semestrales en el Laboratorio, por un importe semestral de \$ 8.476.413,00, haciendo un importe total por renglón de \$ 16.952.826,00 (dieciséis millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos con cero centavos), **el renglón 2)** correspondiente al servicio anual de mantenimiento preventivo, calibración y verificación del Termociclador de tiempo real ABI7500 serie n.º 275005904, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y con dos (2) visitas semestrales en el Laboratorio, por un importe semestral de \$ 4.005.777,60, haciendo un importe total por renglón de \$ 8.011.555,20 (ocho millones once mil quinientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos) y el **renglón 3)** correspondiente al servicio anual de mantenimiento preventivo, calibración y verificaciones del Termociclador de Punto Final Veriti serie n.º 2990223122, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y con una (1) visita en el Laboratorio, por un importe total de \$ 1.011.560,00 (un millón once mil quinientos sesenta pesos con cero centavos), resultando un total

adjudicado a la firma de **\$ 25.975.941,20 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS)**, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 69/195.

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, según la solicitud de gasto de fs. 15.

Artículo 4.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 5.º: Registrar la presente Resolución y pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente.